

**SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASESORIA
TECNICA MUNICIPAL
"SERCATM"**

R.T.N. 14131957001287

Col. Centenario Santa Rosa de Copan, Cel. 9909-5309

Nosotros, **LUIS ADOLFO HERNANDEZ CAMACHO**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, vecino de la ciudad de Santa Rosa de Copán y en tránsito por este municipio, con R.T.N. No 14131957001287, en mi condición de legítimo propietario y administrador de la empresa denominada Servicios de Capacitación y Asesoría Técnica Municipal (SERCATM) y **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, con Documento Nacional de Identificación número 0411-1994-00121, vecino del municipio de La Jigua, Departamento de Copán, en su condición de Alcalde Municipal del término en referencia, con las facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento en vigencia para celebrar estos actos y quien para los fines de este contrato se denominará LA MUNICIPALIDAD, hemos convenido en celebrar como en efecto lo hacemos el presente contrato de servicios profesionales que se regirá por las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** SERCATM brindará a la municipalidad los siguientes servicios:

- 1) Asesoría financiera y administrativa permanente al señor Alcalde Municipal
- 2) Asesoría permanente al Tesorero Municipal
- 3) Asesoría al Departamento de Control Tributario
- 4) Asesoría al Secretario de la Corporación
- 5) Asesoría al Departamento Municipal de Justicia
- 6) Colaboración y organización en celebración de Cabildos Abiertos
- 7) Orientación a la Corporación Municipal en la preparación de las actualizaciones de las Declaraciones Juradas que deben presentar al Honorable Tribunal Superior de Cuentas en el año 2023
- 8)

Orientación al Tesorero y Alcalde para rendición de fianza 9) Acompañar a la Corporación Municipal en las sesiones ordinarias, cuando sea requerido para ello, de igual manera en las sesiones de Cabildo Abierto.- 10) Acompañar a la Corporación Municipal en la sesión donde se apruebe el Presupuesto y el Plan de Arbitrios del año 2023.- 11) Representar a la Municipalidad en las oficinas o instituciones públicas y privadas en Santa Rosa de Copan, que es la sede de la empresa. Para cumplir con todas las actividades antes enumeradas la MUNICIPALIDAD pagará por cada visita de trabajo la cantidad de L. 500.00.

CLAUSULA SEGUNDA: La duración del presente contrato será de UN AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del mismo prorrogable a voluntad de ambas partes en iguales o distintas condiciones. **CLAUSULA**

TERCERA, el valor del presente contrato es de L. 219,500.00

.....:DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS

EXACTOS los que serán cancelados de la siguiente manera: Un anticipo

de L. 57,500.00 al momento de suscribir el contrato, la primera cuota de L.

23,500.00 al final del mes de marzo, una segunda cuota de L. 23,500.00 en el

transcurso del mes de abril y diez (10) cuotas mensuales de:ONCE MIL

QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.11,500.00):.....: cada una; los

pagos relacionados con la presente cláusula, se harán con cheque certificado o

en moneda de curso legal en el transcurso del mes a que corresponda, emitiendo

dichos cheques a nombre del señor Luis Adolfo Hernández Camacho.

CLAUSULA CUARTA, LA MUNICIPALIDAD, cuando así lo estime

conveniente, consultará la opinión técnica legal de SERCATM relacionado con

los contratos que suscriba con las Instituciones públicas o privadas, con el fin

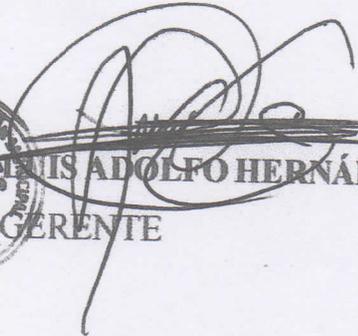
de que los mismos cumplan con lo estipulado en las leyes vigentes al mismo

tiempo ambas partes manifiestan aceptar y cumplir todas las clausulas del

presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La municipalidad para resolver

inconvenientes que pudieran surgir en lo referente al presente contrato y en lo que se relaciona directamente con SERCATM, reconoce como fuero legal para resolverlos la Ciudad de Santa Rosa de Copán.

Y para los fines legales pertinentes firmamos el presente contrato en el municipio de La Jigua, Copán, el primer día del mes de Marzo del año dos mil veintidós.



ADOLFO HERNÁNDEZ
GERENTE



ABG. GERMAN DAVID GUERRA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL

